



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: ALBINA BOLAÑOS FRANCO Y BENJAMÍN AZAR GARCIA.- -

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR
PRECANDIDATO A GOBERNANDOR DEL PARTIDO MOVIMINETO
CIUDADANO Y/O QUIN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES" (sic).- - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/28/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA ALBINA BOLAÑOS FRANCO y el CIUDADANO BENJAMÍN AZAR GARCIA, "POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ".La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **nueve de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.- -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/ 28/2021.

PROMOVENTES: ALBINA BOLAÑOS FRANCO Y BENJAMÍN AZAR GARCÍA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNANDÉZ MONTUFAR PRECANDIDATO A GOBERNADOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES" (*sic*)

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ."

Con esta fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "en cumplimiento al oficio SECG/3583/2021, con asunto: "EL QUE SE INDICA", de fecha 8 de julio de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/3582/2021, de fecha 8 de julio de 2021, con asunto "el que se indica", dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 3 fojas virtuales; Acuerdo AJ/Q/009y016/03/2021, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/28/2021

ACUERDO

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO TEEC/PES/28/2021", documento que consta de 23 fojas útiles en pantalla; Oficio AJ/755/2021, de fecha 5 de julio de 2021, emitido por la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta 2 fojas útiles en pantalla; Oficio OE/1637/2021, de fecha 6 de julio de 2021, emitido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y su anexo el Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/10/175/2021, documentos que en su totalidad constan de 9 fojas útiles en pantalla; y, Expediente electrónico en archivo formato PDF. Drive, relativo al expediente IEEC/Q/009y016/2021, remitido mediante los oficios TEEC/SGA/910-2021 y TEEC/SGA/911 2021, de fecha 1 de julio de 2021, en cumplimiento al Acuerdo de Requerimiento de fecha 1 de julio de 2021, instruido por la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recaído en el expediente TEEC/PES/28/2021 (*sic*); recibido día 8 de julio de 2021 a las 17:36 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3582/2021, de fecha ocho de


Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



julio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos.

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/28/2021

ACUERDO

Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe.
Conste. -----

[Firma manuscrita]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaría General de Acuerdos**

Con esta fecha (9 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de
este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE